

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2934-2017

02 OCT 2017

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su literal a. artículo 5 establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución interna número DIPLAN 519-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- No. 1033, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la resolución interna de DIPLAN No. 519-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 88, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----



2034-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos y Subproductos		SICOINWEB Comprobante de Modificación Física CO2F No. 88	
		Metas Físicas	
		Disminuidas	Incrementadas
Producto	Niños Y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con Alimentación Escolar		1,667
Subproducto	Niños Y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con Alimentación Escolar		1,667
Producto	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural atendidos en el Sistema Escolar		41
Subproducto	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural atendidos en el Sistema Escolar		41
Producto	Estudiantes del Nivel Primario de Adultos atendidos en el Sistema Escolar		55
Subproducto	Estudiantes del Nivel Primario de Adultos atendidos en el Sistema Escolar		55
Producto	Estudiantes del Nivel Preprimario Bilingüe atendidos en el Sistema Escolar		1,221
Subproducto	Estudiantes del Nivel Preprimario Bilingüe atendidos en el Sistema Escolar		1,221
Producto	Estudiantes del Nivel Preprimario atendidos en el Sistema Escolar		443
Subproducto	Estudiantes del Nivel Preprimario atendidos en el Sistema Escolar		443
Producto	Estudiantes del Nivel Preprimario Beneficiados con Útiles Escolares		1,667
Subproducto	Estudiantes del Nivel Preprimario Beneficiados con Útiles Escolares		1,667
Producto	Alumnas del Ciclo Diversificado beneficiadas con Becas Escolares		9
Subproducto	Alumnas de Formación de Maestros beneficiadas con Becas de Alimentos		9
Subproducto	Estudiantes de Formación de Bachiller con Orientación en Docencia beneficiados con Becas de Alimentos	-9	
Producto	Estudiantes de Formación de Perito atendidos en el Sistema Escolar	-1	

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se realiza la presente modificación para vincular las metas físicas con el presupuesto vigente correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución DIPLAN 519-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la

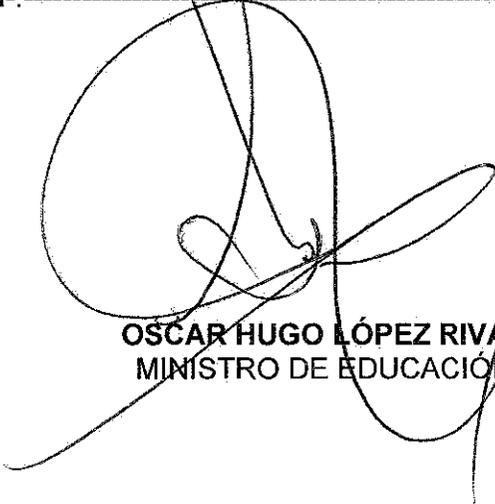
ME

4

2934-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 88, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 88, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Sololá; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



09

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		19	09	2017	88
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2994	02	10	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	1	0	2	0	15	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia	-9.00	2301
14	3	0	1	0	1	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	-1.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	1,667.00	2202
20	0	0	2	0	1	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	1,667.00	2202
11	2	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	1,221.00	2202
11	2	0	1	0	6	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	1,221.00	2202
14	0	0	5	0	1	Alumnas del ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares	9.00	2301
11	1	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	443.00	2202
11	1	0	1	0	2	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	443.00	2202
20	0	0	2	0	2	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	1,667.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	41.00	2202
12	4	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	55.00	2202
11	0	0	2	0	2	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	1,667.00	2202
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	41.00	2202
12	4	0	1	0	2	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	55.00	2202
14	0	0	5	0	3	Alumnas de formación de maestros beneficiadas con becas de alimentos	9.00	2301

DESCRIPCION: SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
Luzmila Mejía Morales Quirós
 FIRMA SOLICITADO
 COORDINADORA DE MODIFICACION INSTITUCIONAL

[Firma]
Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
 DIRECTOR
 Dirección Planificación Educativa
 FIRMA APROBADO

Fecha		
02	10	2017